



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUN. 1990

Expte. N° 054/85

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, solicita modificación de la cuota societaria para los afiliados a dicha asociación,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar la modificación de la cuota societaria a favor de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, siendo la misma el/ uno y medio por ciento (1,5 %), sobre la remuneración total sujeta a aportes previsionales correspondientes a la categoría de revista, a partir del 1° de Junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
mgb.
<i>J</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHI
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINI
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

[Signature]
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO